



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 647 - 2023 - MP/JA

Jaén, 07 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 368 – 2023-MP/JA, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde en su calidad de titular del pliego, a designar y **dar por concluida las designaciones de carácter temporal** y no conlleva a la estabilidad laboral, con la entidad al término de la designación.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 368 – 2023-MP/JA, se resuelve en su **Artículo Primero: DESIGNAR**, al **Licenciado en Administración CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CABALLERO**, identificado con **DNI N° 18906232**, en el **CARGO DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**, a partir del 23 de marzo de 2023.

En consecuencia, al amparo de los artículos 43° y 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA, la **Designación** en el **CARGO DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**, al **Licenciado en Administración CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CABALLERO**, identificado con **DNI N° 18906232**, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL a la fecha de hoy, la Resolución de Alcaldía N° 368 – 2023-MP/JA.

ARTÍCULO TERCERO: EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Jaén el agradecimiento al Profesional Cesado por los servicios prestados en esta Entidad Municipal; así como, solicitarle haga la entrega de los bienes y acervo documentario correspondiente a su cargo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA
Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



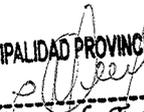
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Licenciado en Administración CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CABALLERO, identificado con DNI N° 18906232, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE